EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN YANTZAZA

En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve:

EXPEDIR LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL TRASPASO Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN EL CANTÓN YANTZAZA

Art. 1. En el numeral 2, del Art. 13, incorporase los siguientes literales:

- h) Por inscripción de croquis, la cantidad de veinte dólares;
- i) Por escrituras aclaratorias, la contidad de quince dólares;
- j) Por amparos posesorios, la contidad de cincuenta dólares hasta mil metros cuadrados de extensión del terreno y pasado los mil metros cuadrados, la cantidad de cien dólares, en la zona urbana; y, en la zona rural, la cantidad de cinco centavos de dólar por metro cuadrado;
- k) Inscripción por contratos de arrendamiento de predios rústicos o su cancelación, la cantidad de veinte dólares;
- 1) Inscripción de nombramientos de representación legal de personas jurídicas, la cantidad de quince dólares, y,
- m) Inscripción de posesión efectiva, la cantidad de veinte dólares.

Art. 2. Inclúyase al usufructo dentro de los gravámenes determinados en el literal b) del numeral 2, del Art. 13; y.

Art. 3. Inclúyase a la inscripción de traspasos de los bienes de liquidación de la sociedad conyugal, se calculará el valor a pagar conforme al avalúa de los bienes y conforme a la tabla que consta en la Ordenanza.

La presente reforma a la ordenanza entrará en vigencia una vez aprobada por el Concejo Cantonal, sin perjuicio, de su publicación en el Registro Oficial.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Yontzaza, a los catorce días

del mes de noviembre del año 2011.

Dr. Angel Erreyes Quezada ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

Patricio Chacha Fernández ECRETARIO GENERAL

CERTIFICO: Que la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Traspaso y Funcionamiento del Registro de la Propiedad en el cantón Yantzaza, fue analizada, discutida y aprobada en las sesiones ardinarias del Concejo Cantonal, el 31 de octubre de 2011, en primer debate; y, 14 de noviembre de 2011, el segundo y definitivo debate.

> Dr. Patricio Chacha Fernández SECRETARIO GENERAL

Doctor Ángel Erreyes Quezada, Alcalde del cantón Yantzaza, se remite la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Traspaso y Funcionamiento del Registro de la Propiedad en el cantón Yantzaza, aprobada para su sanción correspondiente.

> Dr. Patricio Chacha Fernández SECRETARIO GENERAL

Yantzaza, noviembre 15 de 2011, a las 09H40. Vistos: Una vez cumplido el orden Constitucional y Legal SANCIONO la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Traspaso y Funcionamiento del Registro de la Propiedad en el cantón Yantzaza. Promúlguese y Publíquese.

Dr. Ángel Erreyes Quezado

ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZALGALDIA

Proveyó, firmó y sancionó la presente Reforma a la Ordenañza que antecede el Dr. Ángel Erreyes Quezada, Alcalde del Cantón Yantzaza, en la fecha horgarriba indicada.

> Dr. Ratricio Chacha Fernández SECRETARIO GENERAL